

Nº Expediente: 300/2022/00295

ACTA

En Madrid, a las 10:45 horas del día 2 de junio de 2023 se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí para calificar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del Lote 2 (Redacción y/o actualización de Planes de Autoprotección o de emergencias, charlas de formación y realización de simulacros de evacuación) del ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS O ACTUACIONES, REDACCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS (3 LOTES) A EJECUTAR POR EL DISTRITO DE CHAMBERÍ EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D^ª. Cristina Goncer Ortega, Coordinadora del Distrito.

VOCALES:

D^ª. María Zapata Plaza, Secretaria del Distrito y representante de la Asesoría Jurídica designada.

D^ª. Leticia Ruiz del Campo, Interventora Delegada.

D. José María Leal Mora, Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

D. Carlos Pedro Pérez Nuñez, Jefe del Departamento de Servicios Técnicos.

SECRETARIA:

D^ª. Cristina Hernando Zarzalejos, Adjunta del Departamento de Contratación.

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Lote 2: Redacción y/o actualización de Planes de Autoprotección o de Emergencias

Se procede a revisar la documentación presentada por INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., CIF B81470841, en fecha 30 de mayo de 2023, dando contestación al requerimiento remitido el 19/05/2023, y para el que se le

había concedido un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al envío de la comunicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, con el fin de que justificase estar en posesión de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos para la adjudicación.

Revisada la documentación aportada se advierten las siguientes deficiencias:

- Solvencia económica y financiera: la empresa presenta declaración responsable indicando el volumen anual de negocios de los años 2019, 2020 y 2021. No obstante, en el apartado 5 del Anexo I del PCAP, se indica que *“el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante declaración responsable del representante legal de la empresa en la que se refleje el volumen anual de negocios en relación la prestación del servicio de similares características a las del objeto del contrato”*. Por lo que, deberá presentar declaración responsable indicando el volumen anual en relación con el objeto del contrato.

Por ello, la Mesa acuerda requerir al interesado para que en el plazo de tres días naturales, subsane o aclare la documentación presentada.

Por último, se somete a aprobación el acta de la presente sesión quedando la misma aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las 11:15 horas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA